



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife
Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria
T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333
info@assap.es – www.assap.es

Estimados clientes,

En nuestro afán de mantenerles debidamente informados, comunicamos que, en el día de hoy, 15 de febrero de 2023, se publicó el Real Decreto 99/2023 de 14 febrero, por el que se fija el **Salario Mínimo Interprofesional para 2023**.

En el referido texto legal se aplica una subida del 8 %, respecto al Salario Mínimo Interprofesional establecido para el año 2022. Este incremento equivaldría a 36 euros día o 1.080 euros mensuales, pagaderos en catorce mensualidades. La revisión de dicho salario no afectará a la estructura, ni a la cuantía de los salarios que viniesen percibiendo las personas trabajadoras, cuando tales salarios en cómputo anual fuesen superiores a los 15.120 euros brutos.

Asimismo, se establece para los trabajadores eventuales y temporeros que no trabajen para una misma empresa, menos de ciento veinte días en un año, un importe de salario mínimo de 51,15 euros por jornada.

Por último, para los empleados del hogar que desempeñan su laboral por horas, el salario mínimo por hora efectivamente trabajada se ha establecido en 8,45 euros.

Dicho incremento no afectará a las normas vigentes que utilicen el SMI, como indicador o referencia del nivel de renta, o a cualquier contrato o pacto de naturaleza privada vigente al 15 de febrero de 2023.

Los efectos de la aplicación del Salario Mínimo Interprofesional serán desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Pueden acceder al texto completo en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/15/pdfs/BOE-A-2023-3982.pdf>

Sin otro particular, y esperando que la información sea de interés, quedamos como siempre a su disposición para todo aquello en lo que les podamos ayudar.

Reciban un cordial saludo,